II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

14347 *Resolución de 22 de junio de 2026, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombran Catedráticas y Catedráticos de Universidad.*

En aplicación del artículo 9 del reglamento de los concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios (publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» núm. 191 de 2 de octubre de 2024).

De conformidad con las propuestas elevadas por las comisiones constituidas para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocadas por resolución de esta Universidad de 12 de febrero de 2026 (BOE de 27 de febrero de 2026).

Habiendo acreditado las/os candidatas/os los requisitos establecidos en las bases de la mencionada convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo de 2023), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos:

Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad

Nombre	Área de conocimiento	Departamento
Arthur Eumann Mesas.	Enfermería.	Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional.
Enrique Fernández Masia.	Derecho Internacional Privado.	Derecho Civil e Internacional Privado.
Fernando González Moreno.	Historia del Arte.	Historia del Arte.
José María Herranz de la Casa.	Periodismo.	Dpto. en Constitución.
María Rosa Pérez Badía.	Botánica.	Ciencias Ambientales.
Francisco Sánchez Sánchez.	Genética.	Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética.

Tal y como dispone la normativa de aplicación, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se deberá formalizar la toma de posesión en la plaza, en la Unidad de Gestión Administrativa del Campus correspondiente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección de la persona interesada, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de su domicilio o ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, la persona interesada podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición,

cve: BOE-A-2026-14347
Verificable en https://www.boe.es

de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 22 de junio de 2026.–El Rector, José Julián Garde López-Brea.

cve: BOE-A-2026-14347
Verificable en https://www.boe.es